



Expte. N° 7.976/22

VISTO:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2022, aprobado por Ordenanza N° 2846/2021 del 23 Diciembre de 2021, promulgada por Decreto N° 5231/2021 de fecha 27 de Diciembre de 2021 modificado por Ordenanza N° 2873/2022 del 19 de Mayo de 2022, promulgado por Decreto N° 6394/2022; y modificada por Decreto N° 7122/2022 del 22 de Agosto de 2022, la Ordenanza 2904/2022 promulgada por Decreto N° 7433/2022, y el Decreto N° 7437/2022 de fecha 26 de Septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de nuestra ciudad por Ordenanza N° 2920/2022 ve necesaria la modificación del Presupuesto para el ejercicio 2022.

Que corresponde al "Acuerdo de Colaboración entre la Fundación Cargill, el Municipio de Villa Gobernador Gálvez y la Comuna de Alvear" para la capacitación en oficios de vecinos en Bajo Paraná "Ad Referéndum" del Concejo Deliberante S/ Dec. Mpal. N° 7839/2022 por un importe de \$ 120.400 (Pesos ciento veinte mil cuatrocientos).-

Que la suma corresponde al fondo transferido por el Ministerio de Igualdad y Género el día 14/11/2022 cuyo destino es DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES en el marco del PROGRAMA "DE CREACION Y/O FORTALECIMIENTO DE LAS AREAS MUJER Y/O POLITICAS DE GENERO EN LOS GOBIERNOS LOCALES" S/ RES. MIGYD N° 231/2022 por un importe de \$ 285.000 (Pesos doscientos ochenta y cinco mil) .-

Que la suma corresponde a un fondo que transferirá el Ministerio de Desarrollo Social en el marco del PROGRAMA ACCIONAR por la suma de \$ 26.418.110 (Pesos veintiséis millones cuatrocientos dieciocho mil ciento diez) destinado a la compra de mercaderías para situaciones de vulnerabilidad socioeconómica en vistas a las fechas navideñas S/Nota recibida de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal el 11/11/2022.

Que la suma de \$203.000 (pesos doscientos tres mil) corresponde al Periodo 10/2022 (\$53.000) y Periodo 11/2022 (\$150.000) S/ Res. MDS N° 334/2022 y Dec. Mpal. N° 6523/22.-

Que a tal efecto se han finalizado los estudios pertinentes por parte de las distintas Secretarías y Dependencias Municipales.-

Que, por todo lo expuesto es necesario efectuar las modificaciones pertinentes a los fines de un mejor manejo administrativo y control presupuestario; y a su vez no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad municipal.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2.934/2.022

ART.1º) Modifíquese el Presupuesto de Gastos vigente a la fecha, de la siguiente manera, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Ordenanza:

PARTIDAS QUE SE AUMENTAN

EROGACIONES CON RENTAS GENERALES

EROGACIONES CORRIENTES

0.1.1/02.00.00.00 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES \$ 27.026.510,00



0.1.1/06.00.00.00 CONCEJO DELIBERANTE \$ 11.875.000,00 38.901.510,00

TOTAL PARTIDAS QUE SE AUMENTAN \$ 38.901.510,00

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

EROGACIONES CON RENTAS GENERALES

EROGACIONES CORRIENTES

0.1.1/02.00.00.00 EROGACIONES DE CAPITAL \$ 11.875.000,00 11.875.000,00

TOTAL PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN \$ 11.875.000,00

ART.2º) Modifíquese el Presupuesto de Cálculos de Recursos vigente a la fecha, de la siguiente manera, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Ordenanza:

PARTIDAS QUE SE MODIFICAN

RENTAS GENERALES

RECURSOS CORRIENTES

DE OTRAS JURISDICCIONES

0.1.2/03.00.00.00 APORTES NO REINTEGRABLES \$ 27.026.510,00 27.026.510,00

TOTAL PARTIDAS QUE SE MODIFICAN \$ 27.026.510,00

ART.3º) Fíjase en la suma de \$ 5.443.705.195,16 (Pesos cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres millones setecientos cinco mil ciento noventa y cinco con 16/100) el total de Erogaciones del Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el año 2022, conforme al siguiente resumen:

	<u>RENTAS</u> <u>GENERALES</u>	<u>RENTAS</u> <u>ESPECIALES</u>	<u>TOTAL</u>
EROGACIONES CORRIENTES	3.907.585.234,68	136.866.930,20	4.044.452.164,88
OPERACIÓN	3.622.663.433,97	136.866.930,20	3.759.530.364,17
Personal	2.609.162.035,89	90.244.457,91	2.699.406.493,80
Bs. Y Serv. No Pers.	1.013.501.398,08	46.622.472,29	1.060.123.870,37
INTERESES DE LA DEUDA	4.557.710,00	-	4.557.710,00
TRANSFERENCIAS	86.534.090,71	-	86.534.090,71
A CLASIFICAR	50.000,00	-	50.000,00
CONCEJO DELIBERANTE	193.780.000,00	-	193.780.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	1.372.147.188,68	27.105.841,60	1.399.253.030,28
INVERSION REAL	1.372.147.188,68	27.105.841,60	1.399.253.030,28
Bienes de Capital	165.968.322,58	-	165.968.322,58
Trabajos Públicos	1.206.178.866,10	27.105.841,60	1.233.284.707,70
BIENES PRE-EXISTENTES	-	-	-
INVERSIÓN FINANCIERA	-	-	-
Aportes de Capital	-	-	-
Préstamos	-	-	-



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR CÁLVEZ



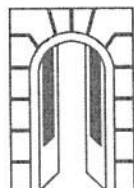
TOTALES	5.279.732.423,36	163.972.771,80	5.443.705.195,16
----------------	------------------	----------------	------------------

ART.4º) Estimase en la suma de \$ 5.380.332.038,42 (Pesos cinco mil trescientos ochenta millones trescientos treinta y dos mil treinta y ocho con 42/100) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones a que se refiere el Artículo N° 2, de acuerdo con la distribución, resumen que se indica a continuación:

	<u>RENTAS GENERALES</u>	<u>RENTAS ESPECIALES</u>	<u>TOTAL</u>
RECURSOS CORRIENTES	5.220.772.385,83	158.474.652,59	5.379.247.038,42
JURISDICCION PROPIA	1.983.759.379,51	158.474.652,59	2.142.234.032,10
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	1.270.051.289,48	157.872.269,02	1.427.923.558,50
Tasas y Derechos	1.270.010.147,94	157.872.269,02	1.427.882.416,96
Contribución de Mejoras	41.141,54	-	41.141,54
NO TRIBUTARIOS DEL EJERC.	383.736.837,49	602.383,57	384.339.221,06
TRIBUTARIOS EJERC.ANTER.	315.502.197,43	-	315.502.197,43
NO TRIBUTARIOS EJERC.ANTER.	14.469.055,11	-	14.469.055,11
DE OTRAS JURISDICCIONES	3.237.013.006,32	-	3.237.013.006,32
COPARTICIPACION DEL EJERCICIO	1.692.382.526,51	-	1.692.382.526,51
COPART.EJERC. ANTERIOR	134.455.424,24	-	134.455.424,24
APORTES NO REINTEGRABLES DEL EJERCICIO	1.169.287.030,71	-	1.169.287.030,71
APORTES NO REINTEGRABLES EJERCICIOS ANTERIORES	240.888.024,86	-	240.888.024,86
RECURSOS DE CAPITAL	1.085.000,00	-	1.085.000,00
REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS	-	-	-
VENTA ACTIVO FIJO	1.085.000,00	-	1.085.000,00
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-
TOTALES	5.221.857.385,83	158.474.652,59	5.380.332.038,42

ART.5º) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente Balance Preventivo:

	TOTAL
I - TOTAL DE EROGACIONES S/ART. 3º DE LA PRESENTE Y 3º ORD. 2846/21	5.444.723.495,16
II - TOTAL DE RECURSOS S/ART.4º	<u>5.380.332.038,42</u>
III - NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	<u>64.391.456,74</u>



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



ART. 6°) Estimase en la suma de \$ 64.391.456,74 (Pesos sesenta y cuatro millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y seis con 74/100) el Financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación:

	<u>RENTAS GENERALES</u>	<u>RENTAS ESPECIALES</u>	<u>TOTAL</u>
<u>FINANCIAMIENTO</u>			
2-USO DEL CREDITO	15.672.527,30	-	15.672.527,30
Aportes reintegrables provenientes del Estado Provincial o Nacional	-	-	-
Préstamos Bancarios	-	-	-
Préstamos Gobierno Provincial	15.672.527,30	-	15.672.527,30
Préstamos Gobierno Nacional	-	-	-
3-ADELANTOS OTORGADOS A PROVEEDORES EN EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-
4-REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES	43.220.810,23	5.498.119,21	48.718.929,44
5-ANTICIPO DE TASAS, DERECHOS Y CONTRIBUC.	-	-	-
TOTAL DE FINANCIAMIENTO	58.893.337,53	5.498.119,21	64.391.456,74
I - NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	64.391.456,74		
II- TOTAL DE FINANCIAMIENTO	64.391.456,74		
RESULTADO	<u>PRESUPUESTO EQUILIBRADO</u>		

ART.7°) Manténgase en vigencia los Artículos 3, 6, 7 y 8 de la Ordenanza N° 2846/2021.-

ART.8°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 01 de diciembre de 2.022.


EDGARDO J. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 74	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	02/12/2022
Anotado por LAURA	
Archivado por	

[Handwritten signature]

Laura Rodríguez
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

